

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 15 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y PENSEMOS S.A

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial 759 de Diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y NIT número 800.082.665-0, **ASTRID MARCELA BARÓN BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.049.612.524 expedida en Tunja, quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y leyes que la modifican, quienes para efectos de la presente acta se denominará **LA FEDERACIÓN** por una parte, y por la otra, **GAMALIEL VESGA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.295.956 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **PENSEMOS S.A** identificada con NIT 804002893-6, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y PENSEMOS S.A**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 15 del 2018 cuyo objeto consistió en: *“Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.”*
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$23.669.810)**, excluido IVA, que serían pagados por parte de **LA FEDERACIÓN** al contratista en cuatro (4) cuotas iguales, distribuidas de la siguiente manera:

FECHA FACTURACIÓN	TOTAL, CUOTA IVA INCLUIDO
Un primer pago en el mes de Marzo	\$ 5.917.452
Un segundo pago en el mes de Junio	\$ 5.917.452
Un tercer pago en el mes de Septiembre	\$ 5.917.453
Un cuarto pago al finalizar el mes de Diciembre	\$ 5.917.453
TOTAL	\$23.669.810

3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría dentro de los quince (15) días siguientes previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220180062 del 25 de enero de 2018 y el registro presupuestal No. 4700000361 del 29 de enero de 2018.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló desde la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el siete (07) de febrero de 2018, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
6. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única 21-44-101266847, expedida por Seguros del Estado S.A el primero (01) de febrero de 2018, amparando el cumplimiento del contrato, así:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101266847	1462-Cumplimiento estatal	26/01/2018	30/04/2019	\$2.366.981.00

7. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	VALOR	FECHA DE PAGO
BTA 838 del 06/03/2018	\$ 5.917.452	20/03/2018
BTA 867 del 08/06/2018	\$ 5.917.452	29/06/2018
BTA 899 del 24/09/2018	\$ 5.917.453	05/10/2018
BTA 932 del 11/12/2018	\$ 5.917.453	24/12/2018

8. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$23.669.810	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$23.669.810
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$0
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$23.669.810	\$23.669.810

9. De acuerdo con los informes suscritos por la supervisora del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.
10. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA FEDERACIÓN, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

11. Que **LA SUPERVISORA** del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante la ejecución del contrato, conforme las certificaciones emitidas por el revisor fiscal de la sociedad **PENSEMOS S.A** que obra en la carpeta.
12. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N.º 15 de 2018 a satisfacción, y con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 15 del 26 de enero de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **PENSEMOS S.A.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN

Original Firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

ASTRID MARCELA BARÓN BERNAL
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

GAMALIEL VESGA FLOREZ
Representante Legal

Elaboró: Astrid Marcela Barón Bernal - Supervisora
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios - Contratista apoyo Coordinación Jurídica
Nini Johanna Franco Montoya - Profesional del Grupo Jurídico
Julio Alfonso Peñuela Saldaña - Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica